**CHECK LIST**

|  |  |
| --- | --- |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | MARCAR CON UN GANCHO |
| **Los Documentos requeridos para las categorías de evaluación separadas A y B son los siguientes:** • Formulario de Propuesta completado en la plataforma Cenit de la SENACYT. (Obligatorio) • Resumen ejecutivo publicable del proyecto, máximo una (1) página. (Obligatorio)  • Fundamentación técnica completa del proyecto, máximo diez (10) páginas. (Obligatorio)  • Cronograma de actividades por etapa del proyecto. (Obligatorio)  • Presupuesto completo detallado por etapa con sustentación de cada gasto a realizar en el proyecto y cuadro de desembolso. (Obligatorio) • Hoja de vida (haber completado la hoja de vida en la plataforma Cenit) del investigador (a) principal y de cada uno de los colaboradores que conforman el Proyecto. (Obligatorio) • Copia legible vigente de cédula del Representante Legal y de todo el equipo que conforman el proyecto, en caso de persona Jurídica. (Obligatorio) • Copia vigente de cédula de la persona natural y de todo el equipo que conforma el proyecto. (Obligatorio) • Carta de presentación formal de la propuesta de la persona natural o persona jurídica que ejecutará la propuesta. (Obligatorio) • Carta aval de las instituciones, centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta. (Obligatorio) • Carta de compromiso de apoyo del investigador (a) principal y de los colaboradores del proyecto. (Obligatorio) • Cartas de la institución, centros, otros en el que manifieste su compromiso explícito de apoyo al proyecto inclusive si fuese financiero, en los casos de tener la propuesta contraparte externa. (Opcional) • Certificado actualizado del Registro Público de Panamá en el caso de personas jurídicas. (Obligatorio) • Paz y salvo de la SENACYT del Representante Legal. (Obligatorio)  • Paz y salvo de la SENACYT del Investigador (a) Principal. (Obligatorio) • Paz y salvo de la SENACYT de la Entidad Administradora de Fondos, si fuese el caso. (Opcional) |  |

**NOTA IMPORTANTE: Todos los documentos deben ser presentados en el idioma español, en los casos que estén en inglés u otro idioma que no sea el oficial, deben ser aportados traducido al español por un interprete autorizado.**